



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2023-004

SRA. MERCY LARA
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando GADDMQ-AZVCH-DGT-2023-078-M, suscrito por el Ing. Cesar Ricardo Galarza Mero, Director de Gestión de Territorio, solicito autorización para la Reforma al PAC; en dicho memorando consta la autorización por parte de la Administradora Zonal Sra. Mercy Lara, por lo que se procede a la Reforma del PAC de acuerdo al detalle adjunto.

SITUACIÓN INICIAL:



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2023-004

SRA. MERCY LARA
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|---|----------|--------|----------------|--------------|------------------|----------------------|------------------------|
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | PASAJE LA UNION (N3K) QUE SE EXTIENDE DESDE LA CALLE BELEN HACIA EL FIN DEL PASAJE BARRIO EL TINGO-LA UNION, UBICADO EN EL TINGO , PARROQUIA DE ALANG | 1 | UNIDAD | 12.000,00 | 1 | NO NORM. | NO | MENOR CUANTIA |
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDO LUIS CORDERO QUE SE EXTIENDE DESDE LA IGNACIO CARRASCO HACIA LA QUEBRADA LA CANTERA DE LA AZLC | 1 | UNIDAD | 42.000,00 | 1 | NO NORM. | NO | MENOR CUANTIA |
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE DIEGO NOBOA Y ABDON CALDERON DE LA AZLC | 1 | UNIDAD | 28.000,00 | 1 | NO NORM. | NO | MENOR CUANTIA |
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | ASFALTADO DE 2 CALLES PARROQUIA ALANGASI 2 CALLES PARROQUIA CONOCOTO 2 CALLES PARROQUIA LA MERCED 2 CALLES PARROQUIA AMAGUAÑA DE LA AZLC | 1 | UNIDAD | 433.209,20 | 1 | NO NORM. | NO | COTIZACION |
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | ASFALTADO DE 2 CALLES PARROQUIA ALANGASI 2 CALLES PARROQUIA CONOCOTO 2 CALLES PARROQUIA LA MERCED 2 CALLES PARROQUIA AMAGUAÑA DE LA AZLC | 1 | UNIDAD | 433.209,20 | 1 | NO NORM. | NO | COTIZACION |
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | ASFALTADO DE 2 CALLES PARROQUIA ALANGASI 2 CALLES PARROQUIA CONOCOTO 2 CALLES PARROQUIA LA MERCED 2 CALLES PARROQUIA AMAGUAÑA DE LA AZLC | 1 | UNIDAD | 433.209,20 | 1 | NO NORM. | NO | COTIZACION |

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|-----|---------|-----|-------------|----------------------|----------|--------|----------------|--------------|------------------|----------------------|------------------------|
|-----|---------|-----|-------------|----------------------|----------|--------|----------------|--------------|------------------|----------------------|------------------------|



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2023-004

SRA. MERCY LARA
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

| | | | | | | | | | | | |
|------|--------|-----------|-------|--|---|--------|------------|---|------------|----|---------------|
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | ASFALTADO PASAJE LA UNION (N3K) QUE SE EXTIENDE DESDE LA CALLE BELEN HACIA EL FIN DEL PASAJE BARRIO EL TINGO-LA UNION, UBICADO EN EL TINGO, PARROQUIA | 1 | UNIDAD | 12.000,00 | 1 | NO NORM. | NO | MENOR CUANTIA |
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA AVENIDA LUIS CORDERO QUE SE EXTIENDE DESDE LA IGNACIO CARRASCO HACIA LA QUEBRADA LA CANTERA DE LA AZLC | 1 | UNIDAD | 42.000,00 | 1 | NO NORM. | NO | MENOR CUANTIA |
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE DIEGO NOBOA, ENTRE LA CALLE OE1C 7 Y CALLE ABDON CALDERON, BARRIO SAN JOSE DE LA SALLE, PARROQUIA C | 1 | UNIDAD | 28.000,00 | 1 | NO NORM. | NO | MENOR CUANTIA |
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | ASFALTADO DE 2 CALLES PARROQUIA ALANGASI 2 CALLES PARROQUIA CONOCOTO 2 CALLES PARROQUIA LA MERCED 2 CALLES PARROQUIA AMAGUAÑA DE LA AZLC | 1 | UNIDAD | 57.756,81 | 1 | NO NORM. | NO | COTIZACION |
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | ASFALTADO Y MURO DE ESCOLLERA DE UN TRAMO DE LA CALLE SAN PEDRO DE TABOADA, DESDE LA CALLE MARQUESA DE SOLANDA HACIA LA CALLE PICHINCHA BARRIO SAN JOS | 1 | UN | 222.000,00 | 1 | NORMALIZAD | NO | MENOR CUANTIA |
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE BENJAMIN CARRION, BARRIO LA ARMINIA 2, PARROQUIA CONOCOTO | 1 | UN | 35.000,00 | 1 | NORMALIZAD | NO | MENOR CUANTIA |

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|---|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| 2023 | 750105 | 542100012 | OBRAS | ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA AVENIDA 2 DE AGOSTO, DESDE LA AVENIDA ILALO HACIA LA CALLE PUMAMAQUIS, BARRIO EL TINGO PARROQUIA ALANGASI | 1 | UN | 118.452,39 | 1 | NORMALIZAD | NO | MENOR CUANTIA |

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera se realice la Reforma.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2023-004

SRA. MERCY LARA
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 09 días del mes de Febrero de 2023

SRA. MERCY LARA
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Revisado por: LCDO. GEORGE ROMERO

Elaborado por: MTRIBULES